

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 156

FECHA DEL ESTADO: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00329	EJECUTIVO CIVIL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO	CARLOS ALEXANDER CASTAÑEDA OVIEDO Y OTROS	FLOTA MAGDALENA S.A Y OTROS	15/11/2022	DISPONE LEVANTAMIENTO EMBARGO Y RESUELVE SOLICITUD REMANENTES
2009-00329	EJECUTIVO CIVIL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO	CARLOS ALEXANDER CASTAÑEDA OVIEDO Y OTROS	FLOTA MAGDALENA S.A Y OTROS	15/11/2022	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

2019-00218	POPULAR	ALIRIO CORTES LONDOÑO		15/11/2022	DISPONE IMPULSO OFICIOSO
2021-00089	POPULAR	SEBASTIAN COLORADO		15/11/2022	DISPONE IMPULSO OFICIOSO
2021-00187	ORDINARIO LABORAL	DANIEL PALOMINO OSORIO	EDWARD JOHANY LOPEZ DAVID	15/11/2022	ADMITE DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, ADMITE CONTESTACIÓN Y OTRAS DECISIONES.
2022-00024	ORDINARIO LABORAL	ALBA LIGIA PUENTES SAENZ	NEPSA DEL QUINDÍO S.A E.S.P	15/11/2022	ACEPTA DILIGENCIA, TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co